

**DICTAMEN DE VIGILANCIA DE LA VERIFICACIÓN DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS: SE TIENEN POR INCUMPLIDOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) AL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO.**

### CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.

III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

IV. Que, de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V. Que el artículo 84, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), el incumplimiento a los requerimientos<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*,

formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

En concordancia con lo anterior, el artículo 201, del Cuerpo de Leyes antes mencionado, contempla que los Organismos Garantes, en el ámbito de sus competencias, podrán imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

- I. Amonestación pública, o
- II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Área geográfica de que se trate.

**VI.** Que, con fundamento en el artículo 88, fracción II, de la Ley General de Transparencia, el ITEI formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días.

**VII.** Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.

**VIII.** Que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 06 seis de julio del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo alfanumérico AGP-ITEI/031/2022, del plan de verificación y vigilancia del 2022 dos mil veintidós, así como su metodología, estableciendo que las sanciones que se impondrían dependerían del grado de incumplimiento ante el cual haya incurrido el sujeto obligado en el proceso de vigilancia.

**IX.** Que en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno del ITEI, emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, incumplió con los requerimientos a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT.

---

publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo de Internet [http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos\\_de\\_Requerimientos\\_Observaciones\\_Recomendaciones\\_y\\_Criterios\\_del\\_SNT.pdf](http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Requerimientos_Observaciones_Recomendaciones_y_Criterios_del_SNT.pdf)

X. Que, posteriormente, se notificó al sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, el dictamen de incumplimiento a los requerimientos de las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT, otorgándole un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que atienda los inconsistencias contenidas en el anexo 2.

XI. Que el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, envió el informe requerido en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT.

XII. Que, con base en la evidencia enviada por el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, esto es el informe remitido y la consulta al SIPOT de la PNT, el ITEI, realizó la vigilancia respecto del cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT.

XIII. Que en virtud de lo referido en líneas que anteceden y conforme a la vigilancia realizada por el ITEI, **se desprende que persiste la omisión del sujeto** obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, de dar cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT.

**Por lo que al reincidir en el incumplimiento de los requerimientos hechos por medio de notificación de fecha 13 trece de diciembre de 2022 dos mil veintidós, al Sujeto Obligado denominado DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO, se impone la sanción contemplada en el segundo resolutivo del presente Dictamen.**

**La medida de apremio se impone de conformidad a los artículos 84 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

XIV. Acción de vigilancia 2022 dos mil veintidós:

**Periodo de verificación de la vigilancia del año 2022 dos mil veintidós:** 27 de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

**Fuente de la vigilancia del año 2022 dos mil veintidós:** SIPOT de la PNT <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la vigilancia del año 2022 dos mil veintidós, practicada al sujeto obligado DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO:** Las señaladas en el Anexo 2 de los requerimientos a las inconsistencias encontradas en verificación 2022 dos mil veintidós.

**XV.** Se adjuntan los archivos electrónicos de los siguientes anexos, que forman parte integral del mismo:

**Anexo 1: VIGILANCIA.** Índice Global de cumplimiento de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

**Anexo 2: VIGILANCIA.** Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

**XVI.** En cuanto a las impresiones de pantalla de la vigilancia a la verificación 2022 dos mil veintidós, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

## **DICTAMINA**

**PRIMERO.** El sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO, INCUMPLIÓ** con lo ordenado en la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, ya que éste no ejecutó las acciones que le correspondió publicar en relación a la información fundamental de la Ley de Transparencia de Jalisco, establecida en el Anexo 2, del Dictamen de la verificación 2022 dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** De conformidad con el considerando VIII, del presente dictamen, se impone **amonestación** pública con copia al expediente laboral del servidor público responsable **C. Ana Jazmín Velador Pérez**, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, **misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral**, por incurrir en el incumplimiento a la resolución citada en el punto de dictamen primero, del presente.

**TERCERO.** Asimismo, se da vista al órgano interno de control y/o quien realice dichas funciones dentro del sujeto obligado, para que efectúe las acciones que conforme a derecho determine, por el incumplimiento referido en el punto de dictamen

primero, lo anterior de conformidad con el artículo 124, párrafo 1, de la Ley de Transparencia de Jalisco.

**CUARTO.** Se ordena dar por concluido y archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación del año 2022 dos mil veintidós, del sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**, en el SIPO de la PNT; lo anterior debido a que se dio total cumplimiento a la verificación y vigilancia referida en la Metodología 2022 dos mil veintidós, aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 06 seis de julio del año 2022 dos mil veintidós.

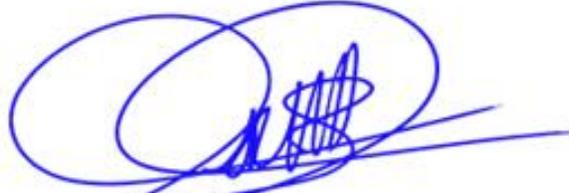
**QUINTO.** Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO**.

**SEXTO.** Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de abril del año 2023 dos mil veintitrés, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



**Salvador Romero Espinosa**  
**Comisionado Presidente del Pleno**



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
**Comisionado Ciudadano**



**Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez**  
**Secretaria Ejecutiva**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Dictamen de Vigilancia de la Verificación del Año 2022 dos mil veintidós: Se tienen por incumplidos los requerimientos señalados en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en el portal de internet del sujeto obligado DIF MUNICIPAL DE SAN JUANITO ESCOBEDO", aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

MQE/mra/vmcl/dfc



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Instituto de Transparencia Información Pública  
y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF Municipal de San  
Juanito de Escobedo, Jalisco.

Anexo 1. Índice Global de cumplimiento de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios  
sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT  
de la PNT.

Fecha de inicio de la vigilancia:

27/02/2023

Fecha de término de la  
vigilancia:

27/02/2023

#### INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

**IGCPT: 10.45%**

#### Resultados por componente:

<b>IOC70:</b>	<b>10.45%</b>
<b>IOELG:</b>	<b>NA</b>
<b>IOELF:</b>	<b>NA</b>
<b>IOELLGF:</b>	<b>NA</b>

Nombre de quien verifica: Diego Francisco Flores  
Cordero

Nombre de quien coordina: Mario  
Rodríguez Arroyo



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

**Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos**

**Criterios Sustantivos de contenido**

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 21. Denominación de los ingresos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			ésta se encuentra vacía.
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			ésta se encuentra vacía.
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 36. Denominación de las primas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 37. Monto bruto de las primas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 38. Monto neto de las primas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			ésta se encuentra vacía.
Criterio 40. Periodicidad de las primas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 41. Denominación de las comisiones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 46. Denominación de las dietas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 48. Monto neto de las dietas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			ésta se encuentra vacía.
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 51. Denominación de los bonos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			ésta se encuentra vacía.
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			ésta se encuentra vacía.
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, en virtud de que al ingresar a la tabla que requiere información ésta se encuentra vacía.
Criterio 73. Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos	0	Requerimiento	El sujeto obligado incumple con el presente criterio sustantivo de contenido, toda vez que es omiso en publicar la información en la tabla el criterio y la información requerida.

**Criterios Adjetivos**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>El sujeto obligado es omiso en cumplir con el presente criterio adjetivo, en virtud de que la última información publicada corresponde al mes de marzo del año 2021, se reitera que tratándose de aquella información que se encuentra contemplada en toda la legislación de la materia que ha sido vigente en el Estado de Jalisco, se publicará cuando menos la información de los últimos tres años lo anterior conforme a lo establecido en el inciso a), punto 6, párrafo cuarto de los lineamientos de publicación y actualización de Información Fundamental del Estado de Jalisco.</p>
<p>Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>El sujeto obligado incumple con el presente criterio adjetivo, se deberá actualizar la información al mes de enero del ejercicio 2023, toda vez que, la última información publicada corresponde al mes de marzo del año 2021; se reitera que el artículo 25, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que ésta debe actualizarse por lo menos una vez al mes.</p>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

#### **Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

##### **Criterios Sustantivos de contenido**

<b>Criterio</b>	<b>Valoración</b>	<b>Tipo</b>	<b>Observación / Requerimiento</b>
Criterio 1. Ejercicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 3. Nombre del servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

## Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

### **Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 4. Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 6. Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 7. Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 8. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.</p>
<p>Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.</p>
<p>Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.</p>
<p>Criterio 11. Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial</p>	<p>0</p>	<p>Observación</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.</p>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 12. Tiempo de respuesta. Especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 13. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 14. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 15. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 16. Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 17. Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 19. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 20. Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

## Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

### **Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 21. Horario de atención (días y horas)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 22. Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 23. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 24. Sustento legal para su cobro, en su caso	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 25. Lugares donde se efectúa el pago	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 26. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 27. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 28. Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 29. Información adicional del servicio, en su caso	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 30. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 32. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 33. Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 34. Medios electrónicos de comunicación	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 35. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.

#### Criterios Adjetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 37. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 38. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 40. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 43. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 44. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 45. El soporte de la información permite su reutilización	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.

**Art. 70 - Fracción XX. Trámites**

**Criterios Sustantivos de contenido**

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
----------	------------	------	-----------------------------



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 1. Ejercicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 3. Nombre del trámite	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 4. Descripción del trámite. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 6. Modalidad del trámite. Por ejemplo, presencial, en línea, correo, mensajería, Telefónica, módulo itinerante, etcétera	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 8. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el trámite debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

## Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

### **Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 10. Última fecha de publicación en el Medio de Difusión	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 11. Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado. Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el Servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 12. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 13. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 14. Vigencia de los resultados del trámite	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 15. Denominación del/las área/s o unidades administrativas en donde se realiza el trámite	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 16. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 17. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 18. Teléfono y extensión en su caso	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 19. Medios electrónicos de comunicación	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 20. Horario de atención (días y horas)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 21. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 22. Sustento legal para su cobro, en su caso	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 23. Lugares donde se efectúa el pago	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 24. Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 25. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 26. Información adicional del trámite, en su caso	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 27. Teléfono y, en su caso, extensión	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 28. Medios electrónicos de comunicación	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 29. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 30. Teléfono y extensión en su caso	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 31. Medios electrónicos de comunicación	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 32. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 33. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 34. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.

**Criterios Adjetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
----------	------------	------	-----------------------------



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 35. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 36. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 37. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 38. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 39. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 40. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 41. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 42. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 43. El soporte de la información permite su reutilización	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

Criterios Sustantivos de contenido



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 1. Ejercicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 3. Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 4. Clave del capítulo de gasto	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 5. Denominación del capítulo de gasto	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 6. Presupuesto por capítulo de gasto. Con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 20. Ejercicio	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 21. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 22. Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
--	---	-------------	---

**Criterios Adjetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 26. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 29. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Sujeto Obligado: DIF Municipal de San Juanito de  
Escobedo, Jalisco.**

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la  
Vigilancia de la Verificación de los criterios sustantivos y  
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	0	Observación	Se incumple lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar el punto antes señalado, toda vez que, dentro del apartado correspondiente no se muestran registros ni formatos publicados.
--	---	-------------	--